

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	16/09/2021, 05:18:32
FACTOR DE BUSQUEDA:	INHABILIDADES PROCURADURÍA	IP:	165.22.7.90

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Cédula de ciudadanía

Número Identificación:

71279465

¿Cuanto es 2 X 3 ?

6

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) DIEGOLEONCANOCASTAÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71279465.

ANTECEDENTES PENALES

SIRI: 201090399

Sanciones

Sanción	Término	Clase	Suspendida
MULTA EN SMLV	59.53 SMLV	PRINCIPAL	
PRISION	85 MESES 9 DÍAS	PRINCIPAL	
INHABILIDAD PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y FUNCIONES PUBLICAS	71 MESES 11 DÍAS	ACCESORIA	

Delitos

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	16/09/2021, 05:18:32
FACTOR DE BUSQUEDA:	INHABILIDADES PROCURADURÍA	IP:	165.22.7.90

Descripción del Delito

FALSEDAD EN DOCUMENTO PRIVADO (LEY 599 DE 2000)

CONCUSION (LEY 599 DE 2000)

Instancias

Nombre	Autoridad	Fecha providencia	fecha efecto Juridicos
PRIMERA	JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO - CIUDAD BOLIVAR (ANTIOQUIA)	19/10/2017	19/10/2017

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**SIRI: 100141718****Sanciones**

Sanción	Término	Clase sanción	Entidad
DESTITUCION	12 AÑOS	PRINCIPAL	ALCALDIA MUNICIPIO - SALGAR (ANTIOQUIA) SALGAR(ANTIOQUIA)
INHABILIDAD GENERAL	12 AÑOS	PRINCIPAL	ALCALDIA MUNICIPIO - SALGAR (ANTIOQUIA) SALGAR(ANTIOQUIA)

Instancias

Nombre	Autoridad	Fecha providencia	fecha efecto Juridicos
PRIMERA	PROCURADOR PROVINCIAL - ANDES (ANTIOQUIA)	17/05/2018	23/05/2018

INHABILIDADES

SIRI	Módulo	Inhabilidad legal	Fecha de inicio	Fecha fin
100141718	DISCIPLINARIO	INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO LEY 80 ART 8 LIT. D	23/05/2018	22/05/2023

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	16/09/2021, 05:18:32
FACTOR DE BUSQUEDA:	INHABILIDADES PROCURADURÍA	IP:	165.22.7.90

201090399 PENAL	INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO LEY 80 ART 8 LIT. D	19/10/2017 18/10/2022
201090399 PENAL	INHABILIDAD PARA DESEMPEÑAR CARGOS PÚBLICO LEY 734 ART 38 NUM. 1	19/10/2017 18/10/2027

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.

Fecha de consulta: jueves, septiembre 16, 2021 - Hora de consulta: 05:18:29

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clic aquí](#) para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: [CDI Software](#) Colombia
V.1.0.1

Por Robert Pineda, para CDI Software, 2013

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.